



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
REPÚBLICA ARGENTINA  
Tel. FAX (54) (387) 4255458

Salta, 25 OCT 2022

RES. H Nº 1700/22

EXpte. Nº 4144/21

VISTO:

Las presentes actuaciones mediante las cuales el alumno de la Carrera de Licenciatura en Ciencias de la Comunicación, Plan 2005, **RODRIGO GONZALO MONTILLA TORRES, LU Nº 713.043**, tramita la aprobación de tesis de licenciatura; y

CONSIDERANDO:

Que por Res. H Nº 0233/22, se designa a los miembros del Tribunal que tendrá a su cargo el estudio y posterior evaluación del trabajo de tesis;

Que por Res. R Nº 0361/20, se establecen los procedimientos para las defensas de Trabajo Final, Tesinas y Tesis de Grado y Posgrado, con modalidad virtual;

Que la Facultad de Humanidades, mediante Res. H Nº 0212/20, adhiere al art. 2º de la Resolución Rectoral, donde se establece el procedimiento para la defensa de Tesis de Grado y Posgrado con modalidad virtual;

Que los miembros del Tribunal aprueban el trabajo y establecen que la defensa oral se llevará a cabo el día miércoles 09 de noviembre, a horas 17,00;

Que la misma en esta situación particular y de modo estrictamente excepcional se desarrollara de manera Bimodal, ya que el Prof. Iván G. LELLO, miembro Titular y Presidente del Tribunal, no pertenece a la planta docente de esta Unidad Académica y su residencia no se registra dentro del ámbito Provincial;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

RESUELVE:

**ARTICULO 1º.- ESTABLECER** que los miembros del Tribunal dispuesto por Res. H. Nº 0233/22 deberán constituirse el día miércoles 09 de noviembre de 2022 a horas 17,00 de modo estrictamente excepcional mediante el sistema bimodal y proceder a la calificación final del trabajo de tesis de licenciatura: **"CONVERGENCIA DE MEDIOS EN PLATAFORMAS DIGITALES: ESTUDIO DEL CASO FLOW EN LA CIUDAD DE SAN PEDRO DE JUJUY 2018-2020"**, del alumno **RODRIGO GONZALO MONTILLA TORRES, LU Nº 713.043**, de la Carrera de Licenciatura en Ciencias de la Comunicación, Plan 2005.

**ARTICULO 2º.- DEJAR** aclarado que: *"24 horas antes de la fecha prevista para la defensa se realizará una prueba técnica con la participación de los involucrados (Presidente del Tribunal y autoridad/es de la Unidad Académica)"*, según lo establecido en la Res. R. Nº 0361/20.

**ARTICULO 3º.- NOTIFICAR** a los miembros del Tribunal y comunicar al alumno interesado, Director y Codirectora de Tesis, Escuela de Ciencias de la Comunicación, Dirección de Alumnos y Boletín Oficial.

LR/lj

Mg. KARINA CARRIZO  
SECRETARIA ACADÉMICA  
Facultad de Humanidades - UNSa



Dra. MERCEDES C. VAZQUEZ  
DECANA  
Facultad de Humanidades - UNSa